

CCP.III/REC. 70 (XXI-02)¹
DISPOSICIONES DE BANDAS DE FRECUENCIAS PARA LAS IMT-2000
EN LAS BANDAS DE 806 A 960 MHz, 1710 A 2025 MHz Y 2110 A 2200
MHz

La XXI Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT identifica las bandas 806-960 MHz, 1710-1885 MHz, 1 885-2 025 MHz, 2 110-2 200 MHz y 2 500-2 690 MHz para usarse a nivel mundial por las administraciones que deseen implementar las IMT-2000;
- b) Que la Recomendación CCP.III/REC.12 (III-95) de la CITEL “Designación del Espectro para Servicios de Comunicación Personal (SCP) en las Américas en la Banda 2GHz” propone que los sistemas SCP incluyan estrategias para la evolución hacia 3G;
- c) Que las IMT-2000 constituyen un importante adelanto en los servicios de comunicación móvil y portátil que se prestan tanto a personas individuales como a empresas, y que éstos se integrarían a varias redes competidoras;
- d) Que deberían definirse disposiciones relativas al espectro que sean neutras en cuanto a la tecnología, por ejemplo: en estas bandas se puede usar cualquiera de las tecnologías IMT-2000 propuestas;
- e) Que las bandas identificadas para las IMT-2000 se deberán considerar mundialmente como un todo, para lograr una solución mundial amplia que asegure tanto el uso de un enfoque que cumpla con todos los requisitos, como el logro de un alto nivel de interoperabilidad;
- f) Que las Administraciones deben armonizar las disposiciones de frecuencias hasta donde sea posible, con el objeto de facilitar la compatibilidad mundial y la itinerancia mundial, y de crear economías de escala;
- g) Que la evolución de los sistemas pre-IMT-2000 hasta los IMT-2000 se hace posible al establecer disposiciones de frecuencia compatibles, mismas que permiten un enfoque reglamentario flexible;
- h) Que la indicación de operaciones de transmisión desde el móvil o de transmisión desde la base no excluye el uso de estas bandas de frecuencia para aplicaciones de TDD, y
- i) Que las bandas de las IMT-2000 identificadas se comparten a título coprimario con otros servicios que deberán ser protegidos como corresponde,

RECONOCIENDO:

Que algunas administraciones no han concluido sus decisiones con relación al espectro que se debe poner a disposición para las IMT-2000. En consecuencia, podría ser necesaria una revisión

¹ Documento CCP.III/doc.2366/02 cor.1.

posterior respecto de estos arreglos de frecuencias a efectos de maximizar la armonización del espectro en la Región,

RECOMIENDA:

1. Que los Estados miembros de la CITEI consideren identificar espectro para los sistemas IMT-2000 basándose en los siguientes principios:
 - a) Maximizar la armonización de las bandas identificadas para las IMT-2000 con los planes de agrupación por pares de las bandas 2G y 3G existentes, para la implementación de los servicios IMT-2000;
 - b) Maximizar el uso de toda la banda de 1710-1850 MHz ;
 - c) Maximizar la armonización con la banda mundial de 2110-2170 MHz de transmisión desde la base;
 - d) Facilitar la itinerancia mundial;
 - e) Minimizar los costos de los equipos.
2. Que para obtener el beneficio de las economías de escala y para facilitar la itinerancia, los Estados miembro de la CITEI que consideren utilizar solamente una parte de una banda de frecuencias, contemplen que la agrupación por pares de canales debiere ser consistente con la separación de frecuencias dúplex del plan de banda completo.
3. Que los Estados miembro de la CITEI consideren seleccionar alguna de las siguientes opciones de agrupación por pares de bandas de frecuencias.

Opciones Recomendadas para el agrupación por pares de Bandas de Espectro²

Las Figuras 1 y 2 muestran las opciones recomendadas para la agrupación por pares de bandas de espectro.

- 1) Banda de transmisión desde el móvil de 1 920-1 980 MHz, agrupada por pares con la banda mundial de transmisión desde la base 2 110 - 2 170 MHz, con un espaciamiento dúplex de 190 MHz - algunos países pueden desear implementar parte de la banda.
- 2) Banda de transmisión desde el móvil de 1 710-1 785 MHz, agrupada por pares con una banda de transmisión desde la base de 1 805-1 880 MHz, coherente con un espaciamiento dúplex de 95 MHz (alineado con el plan de banda del GSM1800). Para los países que hubieran implementado la opción 3, el borde superior para la banda de transmisión desde el móvil es de 1 755 MHz y para la banda de transmisión desde la base de 1 850 MHz.
- 3) Banda de transmisión desde el móvil de 1 850 1 910 MHz, agrupada por pares con una banda de transmisión desde la base de 1 930-1 990 MHz, coherente con un espaciamiento dúplex de 80 MHz (alineado con el plan de banda del PCS1900).
- 4) Banda de transmisión desde el móvil de 1 755-1 805 MHz³, agrupada por pares con la banda mundial de transmisión desde la base de 2 110-2 160 MHz, con un espaciamiento dúplex de 355 MHz.
- 5) Banda de transmisión desde el móvil de 1 710-1 770 MHz, agrupada por pares con la banda mundial de transmisión desde la base de 2 110-2 170 MHz, coherente con un espaciamiento dúplex de 400 MHz.
- 6) Banda de transmisión desde el móvil que comienza en 824 MHz agrupada por pares con una banda de transmisión desde la base que arranca a 869 MHz, coherente con un espaciamiento dúplex de 45 MHz.

² Tiempo y disponibilidad puede variar de un país a otro.

³ Los límites de banda precisos de 1 755 y 1 850 MHz está en discusión en algunas Administraciones.

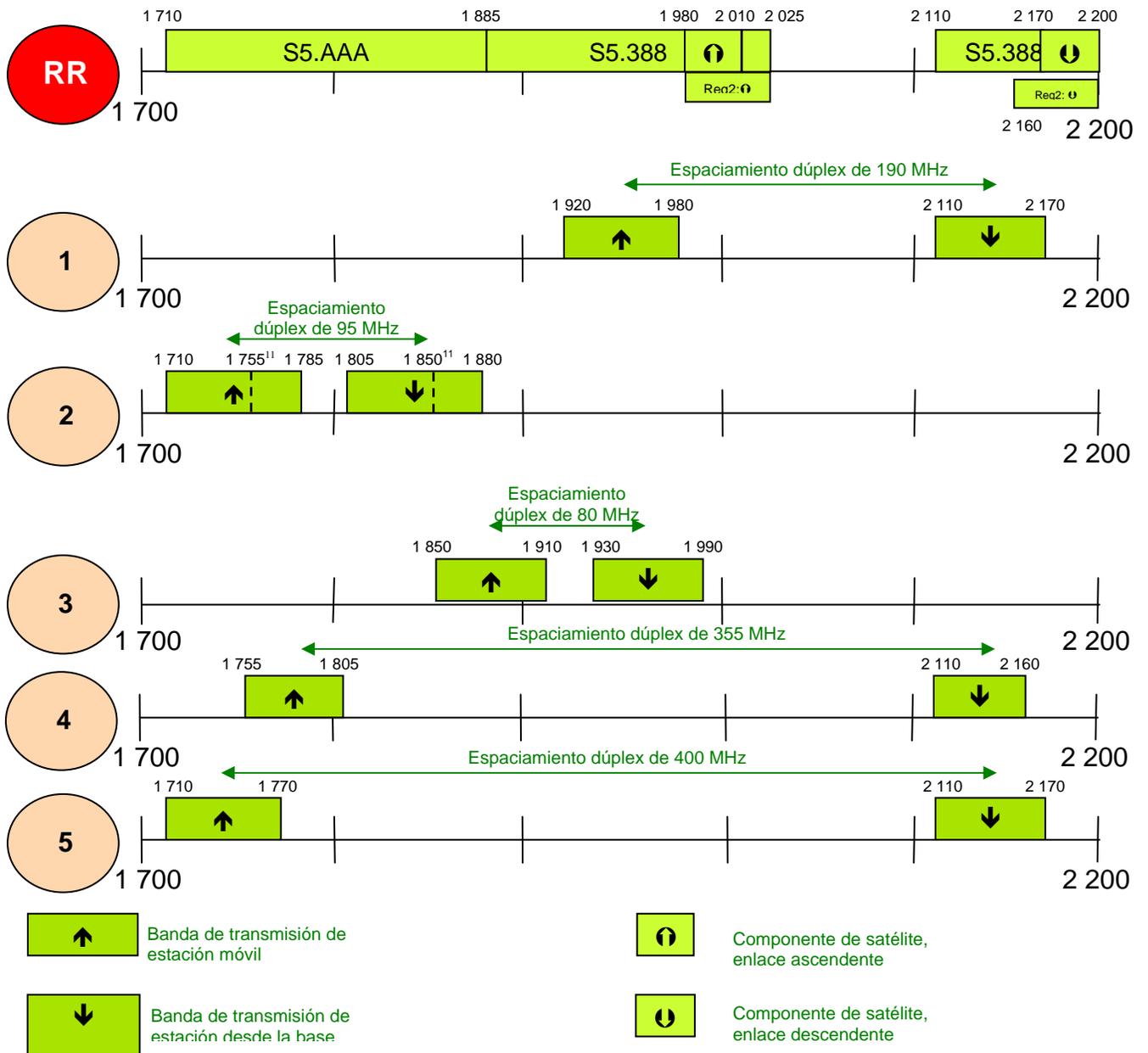


Figura 1: Opciones Recomendadas para la agrupación por pares de Bandas (Banda de 1710-2200 MHz)

¹¹ Los límites superiores de banda en algunos países son de 1755 y 1850 MHz.



Figura 2: Opciones Recomendadas para la agrupación por pares de Bandas (Banda de 806-960) MHz